

Resolución Gerencial Regional Nº 0814 -2011-GR-LL-GGR/GRSS

Trujillo, 21 de Junio del 2011

VISTO:

El Oficio Nº 314-2011-GRLL-GGR/GS-LL/RSCH/DE, suscrito por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Chepén, el cual solicita la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la red de salud a su cargo, que consta de veinte (20) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Chepén y su Estructura Orgánica no ha sido modificado y mantiene los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley Nro. 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado- y, de acuerdo al D.S. Nro.043-2006-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones - ROF - por parte de los entes de la Administración Pública;

Que, con la finalidad de establecer funciones específicas sobre asesoramiento legal en la Dirección Ejecutiva de acuerdo a lo indicado en el Sustento Técnico adjunto al Informe Nº 011-2011-GRLL-GGR/GS-LL/RSCH-POI; y,

Que de acuerdo a las facultades conferidas a través de la Ordenanza Regional Nro.004-2011-CR/RLL; y, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Chepén por incremento de función en el artículo 7º que esta referida a la Dirección Ejecutiva.

ARTICULO SEGUNDO.- El Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Chepén contiene su estructura orgánica y el Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones, el cual consta de cuatro (04) Títulos, cuatro (04) Capítulos y catorce (14) Artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Director de la Red de Salud Chepén, para que disponga las acciones administrativas que correspondan al respecto de la publicación y otros.

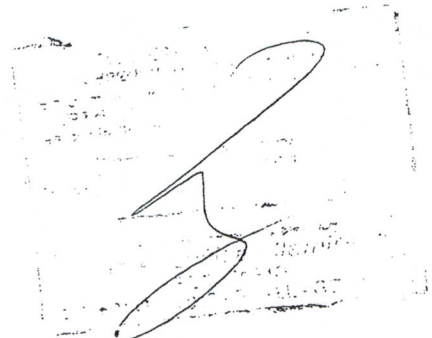
ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Red de Salud Santiago Chepén, Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGION "LA LIBERTAD"
Gerencia Regional de Salud

Dr. Henry Rebaza Iparraguirre
Gerente Regional





Organigrama de la Red de Salud Chapén

V.03

